

# ¿Eres un Autónomo afectado por la DANA?

# Encuentra aquí las ayudas públicas que tienes a tu disposición

#### ¿Qué ayudas directas hay disponibles?

Existe una ayuda directa de 5.000 euros por autónomo. Se abonan por transferencia bancaria desde el 01.12.2024 y no hay que devolverla.

Puedes solicitarla aquí hasta el 31.12.2024.

#### Otras medidas

- El Plan REINICIA AUTO+ te permite optar a una ayuda directa para reponer tu vehículo afectado por la DANA (turismos, furgonetas, camiones ligeros y motos). Puede solicitarse en los concesionarios adheridos hasta el 30.06.2025 o hasta que se agoten los presupuestos establecidos, incluyendo las compras realizadas a partir del 30.10.2024 de forma retroactiva.
- No olvides consultar las principales medidas fiscales que pueden aliviar tu carga tributaria.

#### ¿Cómo puedo mejorar mis condiciones bancarias?

- Suspensión temporal del pago de hipotecas y créditos. Conoce los detalles aquí.
- **Línea Avales ICO DANA:** 
  - Permite anticipar las cantidades pendientes de recibir del CCS o de las Administraciones Públicas a través de préstamos de entidades financieras.
  - Permite facilitar la recuperación de la actividad productiva
  - El **plazo** para solicitar los avales termina el 30.11.2025 y los avales se podrán otorgar hasta el 31.12.2025.

## ¿Tienes trabajadores a tu cargo?

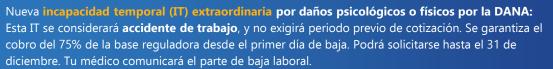
Los autónomos afectados directa o indirectamente por la DANA pueden solicitar un ERTE para los trabajadores a su cargo. Más información aquí.

#### **Procedimiento:**

- 1 Solicitar el ERTE ante la autoridad laboral competente.
- Comunicar por escrito la medida adoptada, especificando las condiciones y duración del ERTE.
- 3. Una vez aprobado el ERTE, <u>remitir al SEPE l</u>a **solicitud colectiva** en representación de sus trabajadores en el plazo de 1 mes desde la notificación de la resolución de la autoridad laboral. Adjuntando:
  - Solicitud colectiva en la plantilla Excel oficial
  - Ficheros de periodos de actividad e inactividad, detallados en este enlace.
  - Calendario mensual para el control de la actividad por la inspección de trabajo.
- f 4. Comunicar a la TGSS la información de los trabajadores suspendidos o con reducción de jornada para beneficiarte de la exención extraordinaria del 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social del periodo entre noviembre de 2024 y febrero de 2025.

### ¿Qué otras medidas de tipo laboral puedo poner en marcha para aliviar los costes empresariales de mi negocio?

Los autónomos pueden solicitar una prestación por cese de actividad tanto total (70% de la base reguladora) como parcial (50% de la base reguladora compatible con la actividad parcial durante 3 meses) con efectos retroactivos desde el 29.10.2024 hasta el 31.01.2025. Se solicita ante la Mutua con la que tengas cubiertas las contingencias profesionales.







Se permite el <mark>aplazamiento</mark> en el **pago de las cotizaciones** de la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta. Cubre las cuotas desde noviembre 2024 hasta febrero 2025.

Alternativamente, se puede solicitar una <mark>moratoria</mark> de **hasta un año sin interés** en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta.

se han podido ver afectados por modificaciones legislativas posteriores Financiado por la Unión Europea

NextGenerationEU

